



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA,
PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE INFORMÁTICA,
SUBGRUPO A1, REFERENCIA: 2023/14334**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal de Selección que ha de juzgar el procedimiento de promoción interna para el acceso a la escala técnica superior de informática, subgrupo A1, referencia: 2023/14334, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el tribunal queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la Presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como Secretario/a, doy fe con el visto bueno del/la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidenta: Isabel Sanz López
Secretario: Tomás Sempere Gallar
Vocal 1: David Molina Pretel
Vocal 2: Asunción Sánchez Ortega
Vocal 3: Francisco Hernández Rodríguez



**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros del Tribunal acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la prueba práctica que constará de dos supuestos prácticos, con preguntas de respuesta corta, relacionados con las materias que integran los módulos específicos del curso

Se acuerda, y así se publica, que:

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El tribunal acuerda que el número de preguntas por supuesto práctico será de 10 preguntas.



**ANEXO II AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.
Incidencias**

(utilizar solo en caso de que hayan ocurrido incidencias que deban constar en acta)